



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

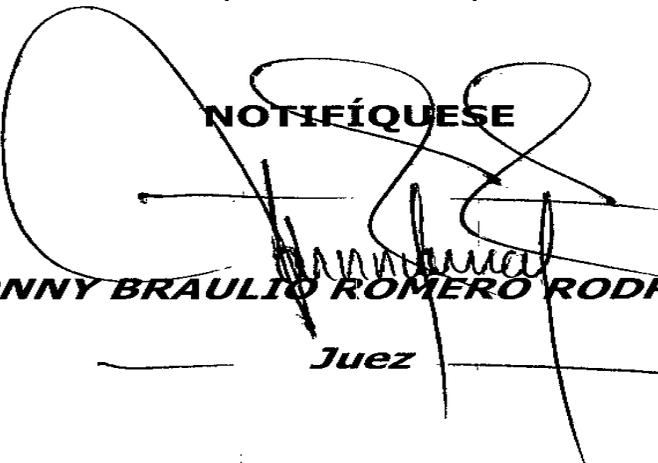
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00922
Proceso	Garantía mobiliaria
Asunto	Pone en conocimiento.

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de la entidad acreedora GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, la respuesta proveniente de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informando sobre la diligencia de la aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez